



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Carrera 3 No. 30 – 31 Edificio La Cordobesa 3ª peso  
Montería – Córdoba

LISTA DE TRASLADO (Art. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado, en proceso que se relaciona a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

|            |                                              |
|------------|----------------------------------------------|
| PROCESO    | EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MAYOR CUANTÍA |
| EJECUTANTE | JOSE ALFREDO LOPEZ ARTEAGA                   |
| EJECUTADO  | PERPOS CONSTRUCTORES S.A.S.                  |
| RADICADO   | 23-001-31-03-001-2022-00017-00.              |

Se da en traslado la **liquidación del crédito** que presenta la parte ejecutante, **por el término de tres (3) días**, de conformidad al numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. MONTERÍA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado, por el término de (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

MARÍA ROSA OQUENDO COGOLLO  
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. MONTERÍA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

A las 05:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado. Queda el expediente a disposición de las partes por el término arriba indicado.

MARÍA ROSA OQUENDO COGOLLO  
Secretaria

Firmado Por:  
Maria Rosa Oquendo Cogollo  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bacb10ac1ecb785c26e83d4f6ec9f32449ea09f8496e04394d554490c89e47b4**  
Documento generado en 27/09/2022 06:58:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>